



002321

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 21 DIC. 2023

VISTO el Expediente N° MS-E-78801-MS-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación del servicio de Conectividad de enlace de los sistemas informáticos, conforme las especificaciones técnicas y de calidad con la provisión del correspondiente equipamiento destinado al Centro Asistencial Tolhuin y Centro Modular Sanitario Tolhuin; conforme requerimientos de la Subsecretaría de Salud Digital y Gobernanza de los Sistemas de Información, a partir de la suscripción de la correspondiente Adenda y hasta la finalización del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 23808 y Adenda registrada bajo el N° 24276, siendo la fecha de caducidad el con fecha 31/03/2025, con opción a prórroga.

Que vista y analizada la única cotización, resulta procedente adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple - Compra Directa N° 309/2023, a favor de la firma USHUAIA VISIÓN S.A. C.U.I.T. N° 33-70902046-9, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO (\$ 11.443.805.-), conforme lo manifestado por el Subsecretario de Salud Digital y Gobernanza de los Sistemas de Información, Ing. Francisco G. Goicoechea, a orden 175.

Que para los insumos ofertados en Moneda Extranjera de Dólar Estadounidense, se tomó el Tipo de cambio Venta del Banco Nación Argentina (BNA), el cual al cierre de la apertura de ofertas fue de un DÓLAR ESTADOUNIDENSE (USD 1,00) equivalente a PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 50/100 (365,50).

Que conforme lo establece el artículo 50 de la Resolución O.P.C. N° 18/2021 los citados importes cotizados en la Compra Directa N° 309/2023 en moneda extranjera dólar americano serán convertidos a peso argentino al momento de la emisión de la correspondiente Orden de Compra, ajustándose a la cotización del Banco de la Nación Argentina (BNA) Tipo de cambio de Venta al cierre del día anterior a realizarse el desembolso.

Que es competencia del Ministerio de Salud, garantizar la atención de la salud, en un todo de acuerdo con el artículo 53° de la Constitución Provincial.

Que el gasto que demande la presente se encuentra contemplado y será afrontado con el Fondos Financiamiento Servicios Sociales.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso c) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y N° 565/23, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado, de acuerdo a lo establecido en

///...2

| |
|------|
| M.S. |
| DA |
| |
| |

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

José P. GORDORA
Jefa de Depto. Registro y
Ejecución de Contratos
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

2...///

el artículo 17 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3123/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 309/2023- RAF 525, referente al servicio de Conectividad de enlace de los sistemas informáticos, conforme las especificaciones técnicas y de calidad con la provisión del correspondiente equipamiento destinado al Centro Asistencial Tolhuin y Centro Modular Sanitario Tolhuin, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente; conforme requerimientos de la Subsecretaría de Salud Digital y Gobernanza de los Sistemas de Información, a favor de la firma "USHUAIA VISION S.A.", C.U.I.T. N° 33-70902046-9 por la suma total de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO (\$ 11.443.805.-) a partir de la suscripción de la correspondiente Adenda y hasta la finalización del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 23808 y Adenda registrada bajo el N° 24276, siendo la fecha de caducidad el con fecha 31/03/2025, con opción a prórroga. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones – Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud, a emitir la correspondiente Orden de Compra, a fin de proceder al cumplimiento de la obligación generada.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G 9006UG - U.G.C UC9006 – C.J.Uo.1-09-09 – CLASIFICACIÓN 30000 – R.A.F. 525, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la firma adjudicada, con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

002321

RESOLUCIÓN M.S. N°

/2023.-

| |
|------|
| M.S. |
| DA |
| |
| |

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Dpto. de Asesoría Jurídica
Ministerio de Salud

Dra. Judit Di GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I-RESOLUCIÓN M.S N° **002321** /2023.-

| Extremo | Descripción | Dirección | Servicio |
|---------|-------------------------------------|---|---|
| 17 | Centro Asistencial Tolhuin | Av. De los Selknam N° 273 | L2VPN 15MBPS SIMÉTRICO |
| 18 | Centro Modular Sanitario Tolhuin | Av. De los Ñires (intersección Ruta 3) | L2VPN 15MBPS SIMÉTRICO |
| 19 | Centro Asistencial Tolhuin | Av. De los Selknam N° 273 | Click tv internet 30MBPS Corporativos |

| |
|------|
| M.S. |
| DA |
| |
| |

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD